



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**CONCURSO POR INVITACIÓN N° 010-2023****CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS CIUDADES DE CHANCHAMAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"****Circular N° 2****Modificaciones a las Bases**

De acuerdo con el numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, entre otros, se comunicarán mediante Circulares. Por lo señalado, se hace de conocimiento lo siguiente:

**Modificación N° 01**

Primer guion del último párrafo del numeral 5 del Anexo 1 de las Bases:

**5. ACTIVIDADES**

Las actividades que desarrollará EL CONSULTOR para la formulación del estudio de preinversión se detallan a continuación:

Consideraciones adicionales

- Coordinar aspectos técnicos y de gestión vinculados al desarrollo de los proyectos al interior de la Dirección de Portafolio de Proyectos (DPP), y articulando **además de realizar las comunicaciones** con las entidades públicas vinculadas al proyecto **para recabar la información necesaria para el desarrollo de la consultoría.**

**Modificación N° 02**

Literal a) del numeral 9.3 del Anexo1 de las Bases:

**9.3 Plazo y procedimiento para la formulación y subsanación de observaciones a los Entregables**

- e*
- a) En un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el entregable, PROINVERSIÓN podrá formular observaciones y/o requerir aclaraciones. En caso no hubiese observaciones, PROINVERSIÓN deberá otorgar la conformidad al entregable. **En caso hubiese observaciones, para que PROINVERSIÓN otorgue la conformidad,** el CONSULTOR deberá presentar a PROINVERSIÓN la versión definitiva del entregable, según lo indicado en el literal e)-f) del numeral 9.2 precedente.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### **Modificación N° 03**

Numeral 10.1 del Anexo1 de las Bases:

#### **10.1 DEL CONSULTOR**

EL CONSULTOR deberá contar con experiencia en los siguientes aspectos:

- a) Experiencia en formulación **de i) estudios de preinversión y/o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente** de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión mínimo de S/ 500 millones soles acumulados **hasta con un máximo de tres (03) proyectos**, que hayan sido adjudicados en los últimos 12 años **anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.**
- b) Experiencia en tres (03) estudios de pre inversión a nivel de perfil **en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE** y/o **estudios definitivos o expedientes técnicos** en el sector saneamiento, en los últimos doce (12) años **anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.**
- c) Deberá presentar una facturación acumulada **no menor** de 5 millones de soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria **(esto es, estudios de pre inversión, en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, y/o estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente de proyectos de inversión, en el sector saneamiento)**, en los últimos doce (12) años **anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.**

### **Modificación N° 04**

Numeral 10.1 del Anexo1 de las Bases:

Se incorpora el siguiente texto como párrafo como antepenúltimo párrafo:

#### **10.1 DEL CONSULTOR**

(...)

**La experiencia terminada deberá ser acreditada con una constancia de conformidad del servicio o documento similar. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo de prestación del servicio.**

(...)

### **Modificación N° 05**

Numeral 10.2 del Anexo1 de las Bases:

Se incorpora el siguiente texto como antepenúltimo y penúltimo párrafo:

#### **10.2 DE LOS PROFESIONALES**

(...)

**Cabe señalar que son considerados como estudios de pre inversión los estudios que se hayan realizado en la fase de formulación o, formulación y evaluación en el marco del SNIP e INVIERTE.PE, respectivamente.**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Se precisa que se entiende por consultorías iguales o similares, los referidos al desarrollo de estudios relacionados a la especialidad del personal para proyectos de saneamiento o que incluyen componentes similares a los del sector saneamiento.**

(...)

### **Modificación N° 06**

Numeral 10.2.11 del Anexo1 de las Bases:

10.2.11 UN (01) ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Perfil: Ingeniero Ambiental o Sanitario o Civil o Forestal o Agrícola **o similar** (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú.

(...)

### **Modificación N° 07**

Numeral 10.2.14 del Anexo1 de las Bases:

10.2.14 UN (01) ESPECIALISTA LEGAL  
Perfil: Abogado colegiado y habilitado en el Perú.

Experiencia de catorce (14) meses como Especialista Legal en **la elaboración de estudios y/o expedientes para** la liberación de predios e interferencias en proyectos de inversión pública.

### **Modificación N° 08**

Literal n) "Caracterización de las aguas residuales" del numeral 3.1.2 "Unidad productora de los servicios (UP) en los que intervendrá el proyecto" del Apéndice 1 del Anexo 1 de las Bases:

3.1.2 Unidad productora de los servicios (UP)  
(...)

Caracterización de las aguas residuales

Además, para el caso de las **cuatro (4)** PTAR existentes (\*), se verificará si los efluentes provenientes de cada una de las PTAR cumplen los límites máximos permisibles (LMP) (...)"

**(\*) Se precisa que la PTAR de la localidad de Concepción denominada Doris Mendoza Paredes, se encuentra inoperativa, por lo que no se considera en el conteo de las cuatro (4) PTAR indicadas.**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### **Modificación N° 09**

Literales c) y d) del numeral 3.3.1 del Apéndice 1 del Anexo 1 de las Bases:

#### 3.3.1 Trabajo de campo

(...)

##### c) Estudios de Batimetría en cuerpos de agua superficiales

El consultor deberá revisar la información existente y complementar con el levantamiento topográfico del relieve de la superficie del terreno del cuerpo receptor en el área requerida. Para los estudios de batimetría se deberán generar líneas de corte transversales ~~cada metro para poder conocer la superficie del cuerpo receptor.~~

**Se precisa que el área mínima de exploración se fijará en cien (100) metros aguas abajo del punto de vertimiento determinado por el consultor. Debiendo generar líneas de corte transversales cada diez (10) metros para conocer la superficie del cuerpo receptor. Dicho estudio deberá realizarse para cada uno de los puntos de vertimiento de acuerdo con el número de plantas de tratamiento de aguas residuales de la alternativa técnica factible seleccionada por EL CONSULTOR.**

##### d) Estudios topográficos y geodesia:

- El estudio deberá ser desarrollado en forma integral por el Consultor mediante Estación total, RTK y/o vuelo fotogramétrico con coordenadas geográficas y de UTM referenciadas al sistema del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Se establecerá una poligonal de apoyo en base a los puntos del posicionamiento horizontal y vertical. La cantidad de puntos geodésicos referenciados al IGN será determinada por EL CONSULTOR de acuerdo con los criterios que establezcan sus especialistas en base a la información desarrollada para el proyecto.

### **Modificación N° 10**

Literal e) del numeral 4.3.1 del Apéndice Nro. 1 de los Términos del Anexo 1 de las Bases:

(...)

- Se deberá realizar como mínimo un total de 62 calicatas distribuidas en toda el área de estudio. **En caso requiera más calicatas puede realizarlas a su costo o utilizar información secundaria.**

(...)



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Modificación N° 11**

Numeral 4 de los Términos del Anexo 1 de las Bases:

(...)

El servicio que será brindado por EL CONSULTOR debe considerar las Pautas para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del PROYECTO contenidas en el Apéndice Nro. 01 (en adelante, Apéndice Nro. 1) y los parámetros técnicos requeridos en la normativa nacional vigente y/o la normativa internacional vigente que PROINVERSIÓN indique y que le sea aplicable. En adición, deberá de cumplir los requerimientos del Apéndice Nro. 02 - Aplicación de metodología BIM – Building Information Modeling (en adelante, Apéndice Nro. 2). **Se debe tener en cuenta de que EL CONSULTOR deberá aplicar el Apéndice Nro. 2 considerando el nivel de profundidad de un estudio de preinversión.**

(...)

**Modificación N° 12**

Numeral 2.1 de la Metodología de Evaluación de las Bases

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

(...)

2. Criterios de Calificación

2.1. Cálculo del puntaje del Postor (máximo 25 puntos):

(...)

Calificación Técnica	
A. Referidos al Postor	Máximo 25 puntos
Requisitos mínimos	
EL CONSULTOR deberá contar con experiencia en los siguientes aspectos:	
<p>a) Experiencia en formulación <b><u>de i) estudios de preinversión y/o ii) estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente</u></b> de proyectos de inversión a nivel nacional y/o internacional con un monto de inversión mínimo de S/ 500 millones soles acumulados <b><u>hasta con un máximo de tres (03) proyectos</u></b>, que hayan sido adjudicados en los últimos 12 años <b><u>anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.</u></b></p> <p>b) Experiencia en tres (03) estudios de pre inversión a nivel de perfil <b><u>en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE</u></b> y/o <b><u>estudios definitivos o expedientes técnicos</u></b> en el sector saneamiento, en los últimos doce (12)</p>	

2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.**

- c) Deberá presentar una facturación acumulada **no menor** de 5 millones de soles en proyectos similares al objeto de la convocatoria **(esto es, estudios de pre inversión, en el marco del SNIP y/o INVIERTE.PE, y/o estudios definitivos o expedientes técnicos o documento equivalente de proyectos de inversión, en el sector saneamiento)**, en los últimos doce (12) años **anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el presente concurso.**

**Experiencia puntuable**

Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá un máximo de 12.5 puntos y se otorgará puntaje sólo a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.

Si el proyecto incluyó infraestructura <b><u>de</u></b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b><u>y/o infraestructura de</u></b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 8 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 25 puntos
---	------------------

Si el proyecto incluyó infraestructura <b><u>de</u></b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b><u>y/o infraestructura de</u></b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 10 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
--	--

Si el proyecto incluyó infraestructura <b><u>de</u></b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b><u>y/o infraestructura de</u></b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 12.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
--	--

**Modificación N° 13**

Numeral 2.2 de la Metodología de Evaluación de las Bases

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

(...)

2. Criterios de Calificación

(...)

2.2. Cálculo del puntaje del Equipo mínimo (máximo 50 puntos):

(...)

**Calificación Técnica**

<b>A. Referidos a los Profesionales</b>	<b>Máximo 50 puntos</b>
---	-------------------------



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

<b>B.1 Jefe de Proyecto (Máximo 7 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
(...)	
Experiencia puntuable	
Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 3.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	
Si el proyecto incluyó infraestructura <u>de</u> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <u>y/o infraestructura de</u> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 2.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 7 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <u>de</u> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <u>y/o infraestructura de</u> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 3 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <u>de</u> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <u>y/o infraestructura de</u> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 3.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
<b>B.2 Especialista en Redes de Alcantarillado Sanitario (máximo 5 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
(...)	
Experiencia puntuable	
Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 2.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	
Si el proyecto incluyó infraestructura <u>de</u> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <u>y/o infraestructura de</u> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 5 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <u>de</u> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <u>y/o infraestructura de</u> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 2 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <u>de</u> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <u>y/o infraestructura de</u> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 2.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
<b>B.3 Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (máximo 5 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	

e



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(...)	
Experiencia puntuable	
Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 2.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 5 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 2 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 2.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
<b>B.4 Especialista Estructural (máximo 3 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
(...)	
Experiencia puntuable	
Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 0.75 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 3 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
<b>B.5 Especialista en Costos y Presupuestos (máximo 3 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
(...)	
Experiencia puntuable	

e





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 0.75 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 3 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
<b>B.6 Especialista en Inversión Pública (máximo 3 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
(...)	
Experiencia puntuable	
Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 0.75 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 3 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
<b>B.7 Especialista en Equipamiento Electromecánico y Sistema Eléctrico (máximo 3 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
(...)	
Experiencia puntuable	
Cada experiencia adicional a la mínima requerida recibirá 1.5 puntos como máximo y sólo se otorgará puntaje a dos (2) experiencias adicionales a la mínima requerida.	





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 200 MM, se le asignará 0.75 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	Máximo 3 puntos
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 300 MM, se le asignará 1 punto por proyecto (máximo 2 proyectos)	
Si el proyecto incluyó infraestructura <b>de</b> tratamiento de agua potable, redes de agua potable y alcantarillado <b>y/o</b> <b>infraestructura de</b> tratamiento de aguas residuales, con un monto de inversión de S/ 500 MM, se le asignará 1.5 puntos por proyecto (máximo 2 proyectos)	
(...)	
<b>B.11 Especialista en Estudios de Impacto Ambiental (máximo 2 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
Perfil: Ingeniero Ambiental o Sanitario o Civil o Forestal o Agrícola <b>o similar</b> (o el equivalente en el país de origen) colegiado y habilitado en el Perú. (...)	
Experiencia puntuable	
(...)	
<b>B.14 Especialista Legal (máximo 2 puntos)</b>	
Requisitos mínimos	
Perfil: Abogado colegiado y habilitado en el Perú.  Experiencia de catorce (14) meses como Especialista Legal en <b>la elaboración de estudios y/o expedientes para la</b> liberación de predios e interferencias en proyectos de inversión pública.  Actividades: Preparar el Expediente Legal para el saneamiento físico legal de los predios.	
Experiencia puntuable	
(...)	

**Modificación N° 14**

Numerales 8.1 y 8.2 de la Cláusula Octava del Anexo N° 16 – Modelo de Contrato de Consultoría:

3

8.1. ~~La conformidad, de ser el caso, será otorgada por el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN dentro del plazo máximo de treinta (30) Días de presentado el Entregable.~~



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**8.1. En un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el entregable, PROINVERSIÓN podrá formular observaciones y/o requerir aclaraciones. En caso no hubiese observaciones, PROINVERSIÓN deberá otorgar la conformidad al entregable. En caso hubiese observaciones, para que PROINVERSIÓN otorgue la conformidad, el CONSULTOR deberá presentar la versión definitiva del entregable.**

8.2. De existir observaciones, el Coordinador del Contrato de PROINVERSIÓN comunica las mismas al CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de ~~quince (15)~~ **cinco (5)** ni mayor de treinta (30) Días contados desde la fecha de recepción de dichas observaciones, salvo el Coordinador del Contrato establezca un plazo distinto.

Se adjunta el Anexo 1 de las Bases – Términos de Referencia Definitivos Modificados –

San Isidro, 16 de enero de 2024

2

